

DECRETO ALCALDICIO N° 2861

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°2765 DE
FECHA 16/11/22.

REQUINOA,

23 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 06 de fecha 22-11-2022, del Comité Paritario de la I. Municipalidad de Requinoa, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2765 de fecha 16/11/22, Compra Ágil "Adquisición de malla de seguridad para balcones del segundo piso del Edificio Consistorial", por error involuntario en la selección del proveedor Sra. Tamara Viviana Riveros Soto, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 1.589.840 iva incluido, quien cancela la Orden de Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2765 de fecha 16/11/22, "Adquisición de malla de seguridad para balcones del segundo piso del Edificio Consistorial", por error involuntario en la selección del proveedor Sra. Tamara Viviana Riveros Soto, RUT N° [REDACTED], por un monto total de \$ 1.589.840 iva incluido, quien cancela la Orden de Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/LGM/lgm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comité Paritario (1)